



Asamblea General

Distr. limitada
29 de agosto de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos humanos 22º período extraordinario de sesiones 1 de septiembre de 2014

Alemania, España*, Estonia, Francia, Grecia*, Hungría*, Iraq*, Italia, Letonia*, Polonia*, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución

S-22/...

La situación de los derechos humanos en el Iraq a la luz de los abusos cometidos por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos conexos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos,

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001), 1618 (2005), 1624 (2005), 2169 (2014) y 2170 (2014), la resolución 60/288 de la Asamblea General y las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos 10/15 y 13/26, así como todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Reafirmando su determinación de preservar la soberanía, la unidad y la integridad territorial del Iraq dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas,

Acogiendo con satisfacción diversas declaraciones del Consejo de Seguridad, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Representante Especial del Secretario General para el Iraq, en las que se hizo notar la magnitud de las atrocidades cometidas por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas conexos y se señaló que esas atrocidades podían constituir crímenes de lesa humanidad que comprendían homicidios ilícitos, violencia sexual contra mujeres y niños, esclavitud, violaciones, matrimonios forzosos, desplazamientos y secuestros y habían causado una crisis humanitaria catastrófica y el desplazamiento de grandes números de personas de las zonas bajo su control,

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.



Profundamente preocupado por el gran número cada vez mayor de violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario en el Iraq, consecuencia de los actos terroristas perpetrados por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas conexos contra la población iraquí, con inclusión de homicidios ilícitos, ataques deliberados contra la población civil, conversiones forzadas, persecución de personas por su religión o creencia y actos de violencia contra miembros de minorías étnicas y religiosas, en particular cristianos y yazidíes en Mosul y las zonas circundantes, como Sinjar, Tal Afar, Bashir, Amerli y la llanura de Nínive, así como asedios contra civiles en aldeas habitadas por minorías,

Profundamente preocupado también por los ataques contra la población civil del llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y la ejecución en masa de un gran número de soldados iraquíes desarmados y clérigos, así como por la destrucción desenfrenada de monumentos, santuarios, iglesias, mezquitas y otros lugares de culto, yacimientos arqueológicos y sitios del patrimonio cultural,

Lamentando profundamente los ataques contra periodistas por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos conexos,

Reafirmando que todos los Estados tienen la responsabilidad de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos relativos a los derechos humanos, y que la protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales es responsabilidad de los gobiernos,

Reafirmando también que ningún acto terrorista puede estar justificado en ninguna circunstancia,

Expresando alarma por que los actos de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituyen una amenaza grave para el disfrute de los derechos humanos,

Reconociendo con honda preocupación que el carácter transnacional del llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos conexos constituye una amenaza para toda la región,

Haciendo hincapié en la necesidad de adoptar medidas apropiadas para proteger a los miembros de las minorías religiosas y étnicas, las mujeres y los niños y los miembros de los grupos en situaciones vulnerables y prestarles apoyo, así como de proteger las instalaciones civiles y públicas, como las escuelas, los hospitales, los santuarios y los lugares de culto,

Haciendo hincapié también en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional a fin de prestar asistencia y ayuda humanitarias a toda la población iraquí desplazada para satisfacer las necesidades básicas y aliviar el sufrimiento causado por la violencia,

Plenamente consciente de las obligaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de prevenir y reprimir la financiación de cualquier acto terrorista,

1. *Condena* en los términos más enérgicos posibles las violaciones y los abusos sistemáticos de los derechos humanos y las violaciones del derecho internacional humanitario como consecuencia de los actos terroristas cometidos por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos conexos, que están teniendo lugar desde el 10 de junio de 2014 en diversas provincias del Iraq, que pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y condena enérgicamente en particular todos los actos de violencia contra personas por razón de su religión u origen étnico, así como la violencia contra las mujeres y los niños;

2. *Insta* a todas las partes a que cumplan el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos para proteger a la población civil, en particular a las mujeres y los niños, respetar sus derechos humanos y satisfacer sus necesidades básicas, lo cual requiere proporcionar un acceso seguro a los servicios humanitarios y médicos a toda la población afectada;
3. *Destaca* la necesidad de que se exijan responsabilidades a los responsables de esas violaciones del derecho internacional humanitario o violaciones y abusos del derecho de los derechos humanos, mediante mecanismos apropiados, e insta al Gobierno del Iraq a que se asegure de que todos los autores sean llevados ante la justicia;
4. *Expresa su apoyo* a las autoridades iraquíes en el establecimiento de un gobierno nuevo e incluyente dentro del plazo dispuesto por la Constitución;
5. *Pide* al nuevo Gobierno del Iraq que promueva y proteja los derechos humanos recabando la participación de todos los sectores de la sociedad iraquí en un espíritu de unidad y reconciliación nacionales, respetando el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en sus esfuerzos por confrontarse con el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante e investigando adecuadamente todos los presuntos abusos y violaciones del derecho de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el Iraq; y siga respaldando los esfuerzos del Gobierno del Iraq para fomentar la libertad y el pluralismo religiosos mediante la promoción de la posibilidad de que los miembros de todas las comunidades religiosas manifiesten su religión, contribuyendo abiertamente y en pie de igualdad a la sociedad, adoptando las medidas adecuadas para prevenir los ataques contra personas por razón de su religión o creencia y enjuiciando a los autores de esos ataques;
6. *Insta* a todas las partes a que no den ningún tipo de legitimidad a los actos terroristas;
7. *Exhorta* a la comunidad internacional a que preste asistencia a las autoridades iraquíes para proteger y prestar asistencia a quienes huyan de las zonas afectadas por el terrorismo, en particular los miembros de grupos en situación de vulnerabilidad, incluidas las mujeres, los niños y las personas con discapacidad, así como los miembros de minorías étnicas, religiosas y de otro tipo;
8. *Felicita* a las Naciones Unidas y sus organismos especializados y los asociados del Iraq por su asistencia continua a las autoridades nacionales del Iraq e insta a la comunidad internacional y todos los interesados pertinentes a que redoblen sus esfuerzos de asistencia al Iraq para restablecer la paz, la estabilidad y la seguridad en las zonas controladas por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos conexos y de protección de la población civil previa solicitud del Gobierno del Iraq, en particular de las minorías amenazadas, a fin de asegurar el retorno de los desplazados internos a sus hogares;
9. *Pide* a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que preste asistencia técnica y de fomento de la capacidad al Gobierno del Iraq para ayudar a promover y proteger los derechos humanos e informe al respecto;
10. *Pide* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que envíe urgentemente una misión al Iraq para investigar las presuntas violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos cometidos por el llamado Estado Islámico del Iraq y el Levante y los grupos terroristas conexos y establecer los hechos y las circunstancias de esos abusos y violaciones, con vistas a evitar la impunidad y lograr una plena rendición de cuentas, y presente un informe sobre sus conclusiones al Consejo de Derechos Humanos en un diálogo interactivo durante su 28º período de sesiones, y pide también a la Alta Comisionada que ofrezca una

actualización oral durante el 27º período de sesiones del Consejo sobre la aplicación de la presente resolución;

11. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.
-